



Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

N O M B R A M I E N T O

MARILY QUEZADA AYALA

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 3 fracción IX, 4, 10 fracción II, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso b), 6, 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ; numeral 239 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado en el DOF el 12 de julio de 2010, sus reformas de 29 de agosto de 2011, 06 de septiembre de 2012, 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016 y la última reforma el 06 de abril de 2017 y a la determinación del Comité Técnico de Selección de esta Dependencia, mediante Acta No. 510/CTS/ENT-035/2018, tengo a bien expedir el presente nombramiento con el carácter de **Servidor Público de Carrera Titular** a partir del **01 de octubre de 2018** en el puesto de Confianza de:

Mérito e igualdad de oportunidades
Inspector Federal del Trabajo Calificado

Con el rango de **Enlace** sujeta al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la **Delegación Federal del Trabajo en Baja California.**

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2018

Lic. Alfredo Concha Maldonado
Director General de Recursos Humanos

Se hace constar para efectos del Servicio Profesional de Carrera, que este nombramiento se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el folio No. **4559**